

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0003246

QUINTERO, 23 OCT. 2017

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 0002841 de fecha 31 de agosto de 2017 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para la adquisición del Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017;

2.- Acta de Apertura Licitación 640840-27-LE17, de fecha 26 septiembre de 2017;

3.- Informe Técnico N°23 de fecha 27 de septiembre de 2017;

4.- Memo N°255/2017 de fecha 02 de octubre de 2017;

Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Los Vistos Anteriores.

**DECRETO**

1.- **DECLÁRESE** desierta Licitación 640840-27-LE17 de "Licitación Pública para la adquisición del Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017";

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CONTRASCO PARDO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
  - 2.- Departamento de Salud.
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Adquisiciones
- MCP:YGS/LAO:AE/rjl

11-11-11

**ACTA APERTURA LICITACIÓN  
ID 640840-27-LE17**

En Quintero, a 26 septiembre de 2017, siendo las 12:05 horas, concurre don Giovanni Avilés Pardo, Encargado de Adquisiciones Clínicas (S) del Departamento de Salud y doña Ruth Andrea Falcón Lizana, operadora de la plataforma ChileCompra del Departamento de Salud; para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública "Licitación Pública Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2017"

1.- En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-27-LE17 "SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2017" se recibieron las propuestas de: Andrés Sebastián Flores Alcayaga RUT 19.478.847-0 persona natural e inhábil en los registros de ChileProveedores al momento de la apertura de esta licitación, y de Sociedad Médica Oftalmológica Viña GES S.A. RUT 76.153.201-4 persona jurídica y hábil en los registros de Chile Proveedores al momento de la apertura de esta licitación, la documentación que deben presentar según punto 8 y 9 de las bases y con la cual han cumplido, está considerada en el cuadro que a continuación sigue:

OFERENTE Y RUT	JUR	NAT	RUT EMP.	RUT REP LEGAL	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Res.Sanitaria	Cert. Eje ext.	Cert. Título y Especialidad	Cert. Sup. prestadores	Boleta Garantía
ANDRÉS SEBASTIÁN FLORES ALCAYAGA RUT 19.478.847-0	X	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	NO	NO
SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA VIÑA GES S.A. RUT 76.153.201-4	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	vencida	N/A	SI	SI	SI

2.- Considerando:

A.- El punto 11 de las bases de esta licitación: "Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes administrativos y antecedentes oferta técnica, solicitados en el punto 8 y 9, y que cumplan con la entrega de la BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, en el plazo pactado en el punto 18 de las bases de esta licitación", la oferta presentada por Andrés Sebastián Flores Alcayaga RUT [REDACTED] queda fuera del proceso de licitación dado que no presentó la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, en los plazos estipulados en el punto 18 de las bases de esta licitación.

B.- El punto 12 de las bases de esta licitación: "La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso", se le solicitó aclaración de la oferta a Sociedad Médica Oftalmológica Viña GES S.A. RUT 76.153.201-4, quedando la presentación de su documentación de la siguiente manera:

OFERENTE Y RUT	JUR	NAT	RUT EMP.	RUT REP LEGAL	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Res.Sanitaria	Cert. Eje ext.	Cert. Título y Especialidad	Cert. Sup. prestadores	Boleta Garantía
SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA VIÑA GES S.A. RUT 76.153.201-4	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI

3.- Atendiendo el punto 11 de las bases de esta licitación: "Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes administrativos y antecedentes oferta técnica, solicitados en el punto 8 y 9, y que cumplan con la entrega de la BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, en el plazo pactado en el punto 18 de las bases de esta licitación", la oferta presentada por Sociedad Médica Oftalmológica Viña GES S.A. RUT 76.153.201-4, pasa a apertura económica. ya que al presentar toda la documentación solicitada podrá ser evaluada, tal como lo indica el punto 14 de las bases de esta Licitación donde queda estipulado lo siguiente: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9 y 10), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases".



RUTH ANDREA FALCÓN LIZANA  
OPERADORA CHILECOMPRA  
ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE SALUD



GIOVANNI AVILÉS PARDO  
ENCARGADO (S) ADQUISICIONES CLÍNICAS  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**Distribución:**

- 1.- Adquisiciones
  - 2.- Administrador ChileCompra
  - 3.- Departamento de Salud
  - 4.- Secretaría Municipal
- RFL/GAP/rfl



**DE:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**A:** JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-27-LE17 "Licitación Pública Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2017", la propuesta presentada por Sociedad Médica Oftalmológica Viña GES S.A. RUT 76.153.201-4 pasa a apertura económica, ya que al presentar toda la documentación solicitada podrá ser evaluada, tal como lo indica el punto 14 de las bases de esta Licitación donde queda estipulado lo siguiente: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9 y 10), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases".

### 1.- Evaluación de las Ofertas

Según punto 14 de las Bases de la presente Licitación: "La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9 y 10), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases".

#### A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas recibidas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Oferta de menor valor / Oferta que se está evaluando \* 100**

#### B.- Garantía 20%

La garantía mínima debe ser de 6 meses.

La garantía debe ser expresada en meses y se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

**X = Garantía ofertada / mayor garantía ofertada X 100**

#### C.- Cumplimiento Requisitos Formales 10%

El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera:

**Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 10 y 11 de las bases de esta Licitación = 100 pts.**

**No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 10 y 11 de las bases de esta Licitación = 50 pts**

#### D.- Ubicación del Centro 30%

Se evaluará la comuna donde se ubica el centro en el que se llevarán a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia, quedando de la siguiente manera el puntaje:

**Comuna de Quintero: 100 pts.**  
**Comuna de Con Con: 80 pts.**  
**Comuna de Viña de Mar o Valparaíso: 70 pts.**  
**Otras comunas: 50 pts.**

EVALUACIÓN LICITACIÓN 640840-27-LE17

SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016

PRECIO MÍNIMO	\$ 36.500.000	
GARANTÍA	12	
SOCIEDAD MÉDICA OFTALMOLÓGICA VIÑA GES S.A. RUT 76.153.201-4		
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO
OFERTA ECONÓMICA (40%)		40
GARANTÍA (20%)		20
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)		5
UBICACIÓN DEL CENTRO (30%)		21
TOTAL		86
PRECIO OFERTADO	\$ 36.500.000	
GARANTÍA OFERTADA	12	

Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de OFERTA ECONÓMICA

Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de GARANTÍA

Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Puntaje asignado de acuerdo a fórmula para cálculo de UBICACIÓN DEL CENTRO

Puntajes asignados a cada proveedor según criterios y multiplicados por la ponderación de cada uno de ellos

Puntaje total obtenido por el oferente



En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación pública Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017, ID. 640840-27-LE17, la Comisión de Evaluación que suscribe informa:

La oferta de Sociedad Médica Oftalmológica Viña GES S.A. RUT 76.153.201-4, propone una oferta económica de \$36.500.000.- (treinta y seis millones quinientos mil pesos) sin informar si es con o sin impuestos o exento de iva.) la cual se excede en el monto disponible para este Programa, por un monto total de \$16.328.550.-iva incluido.

### 3.- Adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación propone a usted declarar Desierta esta licitación.



QUINTERO  
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ANITA DOZAMUS  
ENFERMERA JEFE  
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA  
Posta Loncura



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Adquisiciones  
MÓNICA LABRA CARRÓZA  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES CLÍNICAS  
DEPARTAMENTO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ANDREA FALCÓN LIZANA  
OPERADORA PLATAFORMA CHILECOMPRA  
ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

#### **Distribución:**

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
  - 2.- Secretaría Municipal I.M.Q.
  - 3.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
  - 4.- Adquisiciones. I.M.Q.
  - 5.- Depto. Salud I.M.Q.
- AGC/MLC/RFL/rfl



**MEMORANDUM N°255/2017**

**DE : JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**A : MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Ref. : V°B° de adjudicación licitación 640840-31-L117 "**Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2017**"

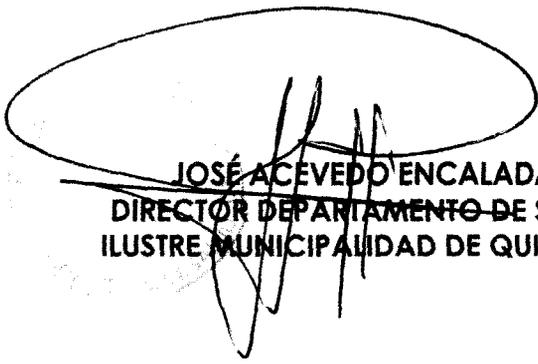
---

Junto con saludar y mediante la presente, me dirijo a usted para informar resultado de proceso de licitación 640840-27-LE17 "**Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017**" en donde se propone declarar desierta ésta licitación, según Informe Técnico N°23 de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por la Comisión de Evaluación.

Esperando su aprobación para realizar dicha adjudicación adjunto a usted:

- 1.- Informe Técnico N°23 de fecha 02 de octubre de 2017.
- 2.- Decreto desierta.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted.



**JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Quintero, 02 de octubre 2017.

DISTRIBUCIÓN:  
1.- Alcaldía.  
2.- Depto. de Salud.  
JAE/rfl.-

